

La **Junta de Gobierno Local**, en la sesión del día **11 de marzo de 2025**, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Dado que es interés de la concejalía de deportes promover, colaborar y ofrecer apoyo económico a las entidades privadas inscritas en el registro de entidades de Vilafranca del Penedès y personas físicas que promuevan, programen y ejecuten actividades físicas y deportivas durante el curso 2024/2025, sin afán de

Considerando que el Pleno municipal de este ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2022, aprobó definitivamente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès, con las Disposiciones Derogatorias que incorpora, sus Bases Específicas y sus Anexos, así como los modelos de memoria de la actividad y los modelos de memoria de la actividad. CVE 202210140208 de 28 de octubre de 2022 y el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Junta de Gobierno Local el 20 de septiembre de 2022 y publicada en la web municipal en fecha 23 de Septiembre de 2022 y publicada en el BOP en fecha 3 de Octubre de 20 se propone aprobar las convocatorias:

Visto el decreto de la alcaldía, de fecha 20 de junio de 2023 y publicado en el BOP de Barcelona en fecha 26 de junio de 2023 con número de registro 202310100523, por el que se delegaron atribuciones del alcalde a favor de la Junta de Gobierno Local, en materia de actividad de fomento, entre otras,

Dado que existen diferentes programas establecer la concesión de subvenciones que se describen a continuación, de las que se propone aprobar las convocatorias de los siguientes programas:

Programa 1.
PROMOCIÓN DEPORTE DE BASE AMATEUR.

- Para la organización de actividades continuadas que promocionen actividades físicas y deportivas de base amateur para niños y jóvenes entre los 6 y 25 años, de carácter federado y competitivo, de forma continuada y regular durante el curso 2024/2025 (entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de julio de 2010)
- Con un importe total máximo de 40.000,00 € por la concesión de subvenciones a las solicitudes presentadas que sean aprobadas, con cargo a la partida 4.34101.48900 del presupuesto vigente
- La fecha límite para presentar las solicitudes será de 20 días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia

Vilafranca del Penedès, en data de la signatura electrònica

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

Codi validació document:
15702200306606634006

Cort 14 · 08720 Vilafranca del Penedès
938 920 358 · www.vilafranca.cat

PLAN_GEN_SIGN
194/2024/2243



Programa 2.

ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS DIRIGIDAS A PERSONAS Y/O COLECTIVOS CON MOVILIDAD REDUCIDA, AFECTACIONES PSÍQUICAS O OTRAS AFECTACIONES CRÓNICAS DE LA SALUD

- Actividades para la programación y ejecución de actividades continuadas relacionadas con las actividades físicas y el deporte sin ánimo de lucro dirigidas a personas y/o colectivos con movilidad reducida, afectaciones psíquicas u otras afectaciones crónicas de la salud durante el curso 2024/2025 (entre el 1 de agosto de 2 público local
- Con un importe total máximo de 4.000,00 € por la concesión de subvenciones a las solicitudes presentadas que sean aprobadas, con cargo a la partida 4.34101.48900 del presupuesto vigente
- La fecha límite para presentar las solicitudes será de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia

Programa 3.

PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS DE LOS NIÑOS EN OFERTAS HECHAS POR LAS ENTIDADES DEPORTIVAS Y AMPAS DE VILAFRANCA

- Para cubrir parte de las cuotas que las familias deben abonar para participar en las actividades deportivas continuadas y regulares que las entidades deportivas de Vilafranca del Penedès organizan, para niños y adolescentes entre 3 y 16 años, durante el curso 2024/2025 (entre el 1 de agosto de 2025 y el 1 de agosto de 2024)
- Con un importe total máximo de 36.000,00 € por la concesión de subvenciones a las solicitudes presentadas que sean aprobadas, con cargo a la partida 4.34101.48900 del presupuesto vigente
- La fecha límite para presentar las solicitudes será de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia

Programa 4.

ACTIVIDADES PUNTUALES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y EL DEPORTE

- Para la programación y ejecución de actividades puntuales relacionadas con las actividades físicas y el deporte sin ánimo de lucro durante el curso 2024/2025 (entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de julio de 2025), que se consideren de interés público local
- Con un importe total máximo de 25.000,00 € por la concesión de subvenciones a las solicitudes presentadas que sean aprobadas, con cargo a la partida 4.34101.48900 del presupuesto vigente
- La fecha límite para presentar las solicitudes será de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia

Programa 5

Vilafranca del Penedès, en data de la signatura electrònica

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

PLAN_GEN_SIGN
194/2024/2243

Codi validació document:
15702200306606634006

Cort 14 · 08720 Vilafranca del Penedès
938 920 358 · www.vilafranca.cat



APOYO A LOS DEPORTISTAS Y EQUIPOS DEPORTIVOS DE ÉLITE QUE GENEREN REPERCUSIÓN POR LA CIUDAD

- Para apoyar a los deportistas y equipos deportivos de élite que generen repercusión mediática para Vilafranca del Penedès durante el curso 2024/2025 (entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de julio de 2025), que se consideren de interés público local.
- Con un importe total máximo de 12.000,00 € por la concesión de subvenciones a las solicitudes presentadas que sean aprobadas, con cargo a la partida 4.34101.48900 del presupuesto vigente
- La fecha límite para presentar las solicitudes será de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia

Programa 6

ORGANIZACIÓN DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS CON IMPACTO ECONÓMICO Y TURÍSTICO PARA LA CIUDAD

- Para la organización de grandes eventos deportivos puntuales con impacto mediático y turístico por la ciudad, durante el curso 2024/2025 (entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de julio de 2025), que se consideren de interés público local.
- Con un importe total máximo de 12.000,00 € por la concesión de subvenciones a las solicitudes presentadas que sean aprobadas, con cargo a la partida 4.34101.48900 del presupuesto vigente
- La fecha límite para presentar las solicitudes será de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia

ACUERDA:

Primero.- Abrir la convocatoria pública anual para la concesión de ayudas y subvenciones, mediante concurrencia competitiva, por los siguientes programas de deportes que se detallan a continuación durante el curso 2024/2025:

Programa 1.

PROMOCIÓN DEPORTE DE BASE AMATEUR.

- Para la organización de actividades continuadas que promocionen actividades físicas y deportivas de base amateur para niños y jóvenes entre los 6 y 25 años, de carácter federado y competitivo, de forma continuada y regular durante el curso 2024/2025 (entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de julio de 2010)
- Con un importe total máximo de 40.000,00 € por la concesión de subvenciones a las solicitudes presentadas que sean aprobadas, con cargo a la partida 4.34101.48900 del presupuesto vigente
- La fecha límite para presentar las solicitudes será de 20 días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia

Programa 2.

Vilafranca del Penedès, en data de la signatura electrònica

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

Codi validació document:
15702200306606634006



ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS DIRIGIDAS A PERSONAS Y/O COLECTIVOS CON MOVILIDAD REDUCIDA, AFECTACIONES PSÍQUICAS O OTRAS AFECTACIONES CRÓNICAS DE LA SALUD

- Actividades para la programación y ejecución de actividades continuadas relacionadas con las actividades físicas y el deporte sin ánimo de lucro dirigidas a personas y/o colectivos con movilidad reducida, afectaciones psíquicas u otras afectaciones crónicas de la salud durante el curso 2024/2025 (entre el 1 de agosto de 2 público local
- Con un importe total máximo de 4.000,00 € por la concesión de subvenciones a las solicitudes presentadas que sean aprobadas, con cargo a la partida 4.34101.48900 del presupuesto vigente
- La fecha límite para presentar las solicitudes será de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia

Programa 3.

PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS DE LOS NIÑOS EN OFERTAS HECHAS POR LAS ENTIDADES DEPORTIVAS Y AMPAS DE VILAFRANCA

- Para cubrir parte de las cuotas que las familias deben abonar para participar en las actividades deportivas continuadas y regulares que las entidades deportivas de Vilafranca del Penedès organizan, para niños y adolescentes entre 3 y 16 años, durante el curso 2024/2025 (entre el 1 de agosto de 2025 y el 1 de agosto de 2024)
- Con un importe total máximo de 36.000,00 € por la concesión de subvenciones a las solicitudes presentadas que sean aprobadas, con cargo a la partida 4.34101.48900 del presupuesto vigente
- La fecha límite para presentar las solicitudes será de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia

Programa 4.

ACTIVIDADES PUNTUALES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y EL DEPORTE

- Para la programación y ejecución de actividades puntuales relacionadas con las actividades físicas y el deporte sin ánimo de lucro durante el curso 2024/2025 (entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de julio de 2025), que se consideren de interés público local
- Con un importe total máximo de 25.000,00 € por la concesión de subvenciones a las solicitudes presentadas que sean aprobadas, con cargo a la partida 4.34101.48900 del presupuesto vigente
- La fecha límite para presentar las solicitudes será de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia

Programa 5

APOYO A LOS DEPORTISTAS Y EQUIPOS DEPORTIVOS DE ÉLITE QUE GENEREN REPERCUSIÓN POR LA CIUDAD

Vilafranca del Penedès, en data de la signatura electrònica

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

PLAN_GEN_SIGN
194/2024/2243

Codi validació document:
15702200306606634006

Cort 14 · 08720 Vilafranca del Penedès
938 920 358 · www.vilafranca.cat



- Para apoyar a los deportistas y equipos deportivos de élite que generen repercusión mediática para Vilafranca del Penedès durante el curso 2024/2025 (entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de julio de 2025), que se consideren de interés público local.
- Con un importe total máximo de 12.000,00 € por la concesión de subvenciones a las solicitudes presentadas que sean aprobadas, con cargo a la partida 4.34101.48900 del presupuesto vigente
- La fecha límite para presentar las solicitudes será de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia

Programa 6

ORGANIZACIÓN DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS CON IMPACTO ECONÓMICO Y TURÍSTICO PARA LA CIUDAD

- Para la organización de grandes eventos deportivos puntuales con impacto mediático y turístico por la ciudad, durante el curso 2024/2025 (entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de julio de 2025), que se consideren de interés público local.
- Con un importe total máximo de 12.000,00 € por la concesión de subvenciones a las solicitudes presentadas que sean aprobadas, con cargo a la partida 4.34101.48900 del presupuesto vigente
- La fecha límite para presentar las solicitudes será de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia

Segundo. Establecer como objeto según los distintos programas establecidos durante el curso 2024/2025.

Tercero. Esta convocatoria se rige por los artículos 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; por la Ordenanza General de Subvenciones, sus bases específicas y el Anexo 2, aprobados por el Pleno municipal el día 18 de octubre de 2022, y publicadas en el BOPB núm. CVE 202210140208 de 28 de octubre de 2022 y el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Junta de Gobierno Local el 20 de septiembre de 2022 y publicada en la web municipal en fecha 23 de Septiembre de 2022 y publicada en el BOP en fecha 3 de Octubre de 20

Cuarto. Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y en la web municipal, según el artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones, que establece en su punto 6º que deberá hacerse la publicación con la indicación de:

- a) La aprobación de las Bases reguladoras específicas y el anexo correspondiente y el diario oficial en el que se han publicado.
- b) Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles o, en su caso, cuantía estimada de las subvenciones.
- c) El objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención
- d) Indicación de que la concesión se efectúa mediante el régimen de concurrencia competitiva
- e) Los requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos

Vilafranca del Penedès, en data de la signatura electrònica

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

PLAN_GEN_SIGN
194/2024/2243

Codi validació document:
15702200306606634006

Cort 14 · 08720 Vilafranca del Penedès
938 920 358 · www.vilafranca.cat



f) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento

Para la instrucción: Teniente de Alcalde coordinador del Área de Servicios a las Personas y Promoción Social, Miquel Medialdea i Guijo

Para el órgano colegiado:

Presidenta: D^a. Gemma Romeu y Creixell

Vocal: Jefe del Servicio de Deportes, Jordi Gallego y Robert

Vocal: Técnico de Deportes: Joan Recasens Rosell

Secretaria: Jefe Unidad Administrativa: Marta Fontanals Cabrero

La resolución se realizará por Junta de Gobierno o decreto del alcalde

g) El plazo de presentación de solicitudes

h) El plazo de resolución y notificación

i) Los documentos e informaciones que deban acompañar la solicitud

j) La posibilidad de reformulación, en su caso

k) La indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa.

l) Los criterios de valoración de las solicitudes

m) Los medios de notificación o publicación.

Quinto. El plazo para la presentación de solicitudes se establece en 30 días naturales a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP. Las solicitudes se dirigirán al servicio de Deportes y se presentarán, de forma telemática, a través de la plataforma de trámites de la web municipal del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès.

Sexto. La cantidad total concedida en concepto de subvenciones no podrá exceder globalmente según los siguientes programas:

Programa 1.

PROMOCIÓN DEPORTE DE BASE AMATEUR con importe total máximo de 40.000,00 euros, que se imputarán con cargo a la partida 4.34101.48900 del presupuesto municipal vigente.

Programa 2.

ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS DIRIGIDAS A PERSONAS Y/O COLECTIVOS CON MOVILIDAD REDUCIDA, AFECTACIONES PSÍQUICAS U OTRAS AFECTACIONES CRÓNICAS DE LA SALUD con importe total máximo de 4.000,00 euros, que se imputarán 4 con 4.

Programa 3.

PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS DE LOS NIÑOS EN OFERTAS HECHAS POR LAS ENTIDADES DEPORTIVAS Y AMPAS DE VILAFRANCA con importe total máximo de 36.000,00 euros, que se imputarán con cargo a la partida 4.34101.48.

Programa 4.

ACTIVIDADES PUNTUALES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y EL DEPORTE con importe total máximo de 25.000,00 euros, que se imputarán con cargo a la partida 4.34101.48900 del presupuesto municipal vigente.

Programa 5

Vilafranca del Penedès, en data de la signatura electrònica

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

PLAN_GEN_SIGN
194/2024/2243

Codi validació document:
15702200306606634006

Cort 14 · 08720 Vilafranca del Penedès
938 920 358 · www.vilafranca.cat



APOYO A LOS DEPORTISTAS Y EQUIPOS DEPORTIVOS DE ÉLITE QUE GENEREN REPERCUSIÓN POR LA CIUDAD con importe total máximo de 12.000,00 euros, que se imputarán con cargo a la partida 4.34101.48900 del presupuesto municipal vigente.

Programa 6

ORGANIZACIÓN DE GRANDES ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS CON IMPACTO ECONÓMICO Y TURÍSTICO PARA LA CIUDAD con importe total máximo de 12.000,00 euros, que se imputarán con cargo a la partida 4.34101.48900 del presupuesto municipal vigente.

Para que así conste, a los efectos oportunos.

Davant meu,
El secretari

Vilafranca del Penedès, en data de la signatura electrònica

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

PLAN_GEN_SIGN
194/2024/2243

Codi validació document:
15702200306606634006

Cort 14 · 08720 Vilafranca del Penedès
938 920 358 · www.vilafranca.cat



Pàgina 7 de 7